

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N° 2405

QUE APRUEBA LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

VISTA:

La Resolución N° 881 de fecha 7 de noviembre de 2023 “**QUE APRUEBA LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”

La Resolución N° 2101 de fecha 26 de agosto de 2010 “**QUE ADOPTA EL MODELO DE CONTROL INTERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”

La Resolución CGR N.º 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015.**”

La Resolución CGR N.º 147/2019 “**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015**”

El acta del CCI N° 15 de fecha 2 de diciembre de 2024, en el cual el Comité de Control Interno resuelve aprobar la Caracterización de Procesos, Normogramas y Procedimientos de la Honorable Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Norma de Requisitos Mínimos, la institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Caracterización de Procesos, Normogramas y Procedimientos de la Honorable Cámara de Diputados, conforme al anexo de esta Resolución.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.